

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 40 GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias y restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. ("MAGENTA" o la "Sociedad"), celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó, bajo el punto segundo de su Orden del Día, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la LSC, una reducción de capital social mediante (i) la amortización de todas las acciones propias existentes en autocartera en el momento de adopción del acuerdo de reducción de capital y (ii) la reducción del capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

La reducción de capital, cuya finalidad es eliminar las acciones existentes en autocartera, así como restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores, supone la reducción del capital en 935.471,3979 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la suma de 0,2999999993265427 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 0,7000000006734573 euros, efectuándose todo ello en aplicación de lo previsto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

La ejecución de la reducción se realizará dentro del mes siguiente a la última publicación del anuncio. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en la cantidad de 2.182.766,6021 euros, que estará representado y dividido en 3.118.238 acciones, acumulables e indivisibles, de 0,7000000006734573 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.118.238, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, produciéndose asimismo la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Asimismo, y con la finalidad de dar una numeración correlativa a las acciones, se anulan las anteriores acciones que son sustituidas por unas nuevas con numeración correlativa, conservando los accionistas el mismo número de acciones y sin que se produzca ninguna alteración en el grado de participación de cada uno de los accionistas en el capital de la Sociedad.

Conforme a lo señalado en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.

([www.grupomagenta.com](http://www.grupomagenta.com)).

Plasencia, 30 de diciembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A160095394-1**